RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Número de Folio de Solicitud: 110198200004222

En el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, siendo las 10:17 horas del día 22 de febrero de 2022, vista la Solicitud de Acceso a la Información presentada por el C. Martín. Y recibida el 16 de febrero de 2022. En la que solicita: CONOCER EL REGISTRO DEL HORARIO LABORAL MEDIANTE CHECADOR O LISTAS EN DONDE QUEDA REQUISTRADA LA ENTRADA DE ESTAS DOS PERSONAS ANTONIA SANDY MANCILLA MARTINEZ Y GUSTAVO GALVAN DE ANDA QUIENES LABORAN EN LA ADMINISTRACION PUBLICA Y QUE SIEMPRE LLEGAN TARDE A TRABAJAR CUANDO EL HORARIO LABORAL ES DE 8:00 AM A 4:00 PM, INFORMACIÓN SOLICITADA A PARTIR DE ENERO 2020 A ENERO 2022. ESTAS PERSONAS DAN PENA AJENA PUES NUNCA HAN TOMADO ENSERIO SU TRABAJO SANDY SE LA PASA MAS DE 4 HORAS EN LA AREA DE REGIDORES CON SU HERMANA JESSY Y SU INTIMO AMIGO LUIS QUIENES SON MUY ALLEGADOS AL QUE ANTES ERA REGIDOR EL PROFESOR JAVIER RAMÍREZ ENRÍQUEZ A QUIEN LE SIGUEN PASANDO INFORMACION A PESAR DE YA NO SER TRABAJADOR DE LA ADMINISTRACIÓN.

RESULTANDO:

PRIMERO. - Se remitió la solicitud a la dependencia correspondiente para su seguimiento:

Al Oficial Mayor, se le envió el oficio número UAIP00100/2022, para que remitiera la información al respecto por considerarlo asunto de su competencia, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Oficial Mayor, mediante oficio número 0788/OM/2022, remito respuesta solicitada, señalando lo siguiente: Se anexa información que obra en esta Oficialía Mayor.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Ésta Unidad de Acceso a la Información Pública, previo análisis del caso y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se le notifica al solicitante lo informado por el Oficial Mayor mediante oficio no. 0788/OM/2022, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE

San Luis de la Paz, Gto., 22 de febrero de 2022.

Lic. María de la Luz Estrada de León.
Encargada de Acceso a la Información Pública.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.